



## CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA

# “MOISÉS ITZKOWICH”

## CICLO 2025-2026

La Universidad Nacional Autónoma de México, con el apoyo de Fundación Moisés Itzkowich A.C. y Fundación UNAM A.C., convocan al alumnado de todas las ingenierías a nivel licenciatura impartidas en la UNAM, a participar en el proceso de selección de beneficiarios del Programa de Becas de Excelencia Académica “Moisés Itzkowich”, ciclo 2025-2026.

El Programa tiene como objetivo fomentar la excelencia académica del alumnado con los mejores promedios de las ingenierías e incentivar su alto desempeño y calidad educativa mediante un apoyo económico.

### BASES

Podrá participar el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad mexicana.
- Ser parte del alumnado de cualquier ingeniería impartida en la Universidad Nacional Autónoma de México a nivel licenciatura, con inscripción a partir del 5° semestre durante el semestre 2026-1, en sistema escolarizado.
- Contar con un promedio general de calificaciones mínimo de 9.0 (nueve punto cero), comprobable con el historial académico actualizado.
- Alumnado que renueva la beca, deberá de haber respondido la encuesta de evaluación del programa anterior.
- No contar con otra beca para el mismo fin, siendo compatible con la beca de movilidad nacional o internacional.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgarán hasta 50 becas las cuales consisten en un apoyo económico de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta por 10 meses en el periodo comprendido de septiembre de 2025 a junio de 2026 a través de transferencia bancaria.

La continuidad del apoyo económico durante el semestre 2026-2, estará sujeto al cumplimiento del promedio mínimo general de calificaciones por parte de la persona beneficiaria, una vez asentadas las calificaciones correspondientes al semestre escolar 2026-1 en su historial académico.

El alumnado que resulte beneficiado deberá responder las encuestas de evaluación y seguimiento, así como participar en los testimoniales del programa que le sean solicitados por las instancias convocantes.

### PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

El alumnado que cumpla las bases de la presente convocatoria podrá registrar su solicitud de ingreso al programa en la página: [https://www.fundacionunam.org.mx/becas\\_unam/beforeIndex.php](https://www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php) para lo cual deberán de contar con los siguientes documentos, en formato pdf o jpg en archivos separados:

- Historial académico vigente.
- Comprobante de inscripción al semestre 2026-1 después del periodo de altas y bajas.
- Identificación oficial INE.
- CURP.

- Comprobante de ingresos. (En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados).
- Credencial de la UNAM.
- Consentimiento en Aviso de Privacidad y Uso de Imagen (contenido en el formulario de registro).

El período de entrega y recepción de la documentación de solicitud de ingreso será del 20 de agosto al 03 de septiembre de 2025. No se recibirán o considerarán registros realizados de manera extemporánea.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La conformación del padrón de personas beneficiarias será realizada por la UNAM a través de cada entidad participante y Fundación UNAM, en función del orden de los siguientes criterios:

1. El alumnado que renueva la beca ordenado de mayor a menor promedio general de calificaciones.
2. El alumnado de nuevo ingreso al programa ordenado de mayor a menor promedio general de calificaciones.
3. El alumnado de nuevo ingreso con mayor número de asignaturas inscritas.
4. El alumnado con mayor necesidad económica.

### CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Término de estudios, la beca no podrá ser extensiva para opciones de titulación y/o liberación de servicio social.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Pérdida de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria.
- Cuando el beneficiario proporcione declaraciones o datos falsos.
- En caso de que la (el) solicitante no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito a las instancias convocantes.

Se integrará un Listado Adicional de hasta 20 alumnas (os) que cumplan los requisitos de esta convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas.

Es responsabilidad del alumnado que resulte beneficiado seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos que las instancias convocantes determinen para la asignación y continuidad del apoyo económico.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El padrón de personas beneficiarias será publicado el día 30 de septiembre de 2025 en las páginas <https://www.fundacionunam.org.mx/funam/resultados/> y [www.fundacionmi.org](https://www.fundacionmi.org)
- Los resultados emitidos son inapelables.

Contacto: [becas@funam.mx](mailto:becas@funam.mx)  
11 de agosto de 2025

